Miércoles, 2 de noviembre de 2022

Página 19309

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN Y AGENDA 2030

Resolución 21/2022, de 27 de octubre, de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030, por la que se aprueba la cuarta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2021-2023

202210280094895 III.3753

Vistos:

- 1. El artículo 8.1 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 2. El artículo 11.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- 3. El Decreto 50/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030 y sus funciones de desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 4. El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030 para el periodo 2021-2023, aprobado mediante Resolución 32/2021, de 2 de agosto de 2021 (Boletín Oficial de La Rioja número 153, de 4 de agosto).
- 5. La resolución 42/2021, de 6 de octubre (Boletín Oficial de La Rioja número 202, de 13 de octubre), por la que se aprueba la primera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.
- 6. La resolución 52/2021, de 27 de diciembre (Boletín Oficial de La Rioja número 255, de 30 de diciembre), por la que se aprueba la segunda modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.
- 7. La resolución 18/2022, de 5 de septiembre (Boletín Oficial de La Rioja número 171, de 6 de septiembre), por la que se aprueba la tercera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.
 - 8. El informe de la Dirección General de Control Presupuestario, de 24 de octubre de 2022.
- 9. La Memoria de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 de la Secretaria General Técnica, de fecha 26 de octubre de 2022.
 - La Consejera, en ejercicio de la competencia que le atribuye la normativa citada,

RESUELVE

Primero. Aprobar la cuarta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030 para el periodo 2021-2023, que se adjunta como Anexo a la presente resolución.

Segundo. Disponer la publicación de la presente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030 para el periodo 2021-2023.

Logroño a 27 de octubre de 2022.- La Consejera de Igualdad, Participación y Agenda 2030, Raquel Romero Alonso.



Miércoles, 2 de noviembre de 2022

Página 19310

ANEXO

Cuarta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030 para el periodo 2021-2023

I. Introducción.

Por resolución 32/2021, de 2 de agosto, de la Consejera de Igualdad, Participación y Agenda 2030, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para el periodo 2021-2023 (Boletín Oficial de La Rioja número 153, de 4 de agosto).

El PES ha sido modificado en tres ocasiones, la primera por resolución 42/2021, de 6 de octubre (Boletín Oficial de La Rioja número 202, de 13 de octubre), la segunda por resolución 52/2021, de 27 de diciembre (Boletín Oficial de La Rioja número 255, de 30 de octubre) y la tercera por resolución 18/2022, de 5 de septiembre (Boletín Oficial de La Rioja número 171, de 6 de septiembre).

La cuarta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2021-2023 cambia el objetivo general de las ayudas al retorno (Ayudas a emigrantes riojanos que quieren retornar a La Rioja con motivo de la Covid-19), dado que el virus de la Covid-19 deja de ser el eje central de la concesión de este tipo de ayudas.

II. Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.

Programa 1421. Cooperación al Desarrollo

Estrategia: Lucha contra la pobreza y por la inclusión social.

Objetivo estratégico:

- 1.1. Favorecer la inclusión social.
- 1.2. Favorecer la igualdad de oportunidades, la equidad y no discriminación.

Objetivo general: promover y facilitar el retorno de las personas riojanas residentes en el exterior que quieren desarrollar su proyecto de vida en nuestra comunidad.

Actividad 2021 2022 2023 Ayudas al retorno 30.000 30.000 30.000

Partidas presupuestarias 13.03.1421.490.00

Órgano instructor: Dirección General de Cooperación y Agenda 2030.